



Clase de proceso	IMPUGNACION E INVESTIGACION DE LA PATERNIDAD
Demandante	Miguel Ángel Daza Ríos
Demandado	María Ángel Daza Mancera representada por Greissy Paola Mancera Daza
Radicación	50001 31 1 0003 2021 227 00
Asunto	Previo a continuar con el trámite
Fecha de la providencia	Trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

* Previo a continuar con el trámite correspondiente, requiérase a la señora **Greissy Paola Mancera Daza** al correo electrónico abogado greicy2020restrepo@gmail.com para que ratifique el documento visto en *Pág 3-07AllegaRespuesta* e indique quien es el presunto padre de la menor María Ángel Daza Mancera; indicándole que al proceso debe acudir a través de apoderado judicial que la represente y cualquier manifestación debe hacerla llegar al correo institucional, dada la restricción de ingreso al juzgado ordenada por el Consejo Superior de la Judicatura.

*Privilegiar para la comunicación en este caso, los medios tecnológicos como dispone las circulares PCSJC20-11, DEAJC20- 35 del CJS, Acuerdos PCSJ20-11567, PCSJA20-11581 de 2020 y Decreto 806 de 2020 y en consecuencia, obren de conformidad.

NOTÍFIQUESE

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Jueza



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO

No. 54 del 17/08/2021

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria